



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00250181- -UNC-ME#FCM – ESCUELA DE NUTRICIÓN -
REINCORPORACIÓN POR CUARTA VEZ

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que estudiantes de la Carrera Licenciatura en Nutrición, solicitan reincorporación por cuarta vez, para continuar como alumno activo en el marco del artículo 3° inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007;

CONSIDERANDO:

- Que del informe de la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. se desprende el Visto Bueno a lo solicitado, teniendo en cuenta que se encuadraría en las “causales de excepción”, previstas en la R.H.C.D. N° 231/2007, en su artículo 3° inciso "b" del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición;

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. en sesión del día 27 de abril del corriente año;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reincorporar por cuarta vez a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las estudiantes que se detallan a continuación, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3° inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
LUDUEÑA, NATALIA SABRINA	35529135
MAIDANA, DANIELA ROSA	34488528
SUAREZ ALMONACID, ROCIO MICAELA	34562685

ARTÍCULO 2°: Registrar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de las interesadas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

